

Acuerdo de Adjudicación

EXPEDIENTE Nº DD28/2017 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑO GRÁFICO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DEL MATERIAL REPROGRÁFICO, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, (Expediente DD 28/2017)

1. Una vez examinada la documentación aportada por las empresas presentadas al procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de que preste servicios de diseño gráfico, maquetación e impresión del material reprográfico
2. La documentación queda archivada en el correspondiente expediente de contratación.
3. Se ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

1. La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con el contratación de una empresa para la ELABORACIÓN DE DISEÑO GRÁFICO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DEL MATERIAL REPROGRÁFICO, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, y publicado en el perfil del contratante de la Fundación Incyde, ha decidido adjudicar la contratación de dichos servicios a la empresa DANUBIO S.L. que, conforme a la valoración ponderada de los criterios económicos publicados ha sido calificada finalmente como la oferta económicamente ventajosa, considerada en su conjunto.
2. El importe de la adjudicación asciende a la cantidad máxima de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €, no estando incluido el IVA correspondiente) por un periodo que incluye desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.
3. Actuaciones futuras relativas al Contrato.

A partir de este momento, se adoptarán las siguientes actuaciones:

1. Notificación del acuerdo a todos los interesados. La decisión deberá ser comunicada:
 - Mediante su publicación en el perfil del contratante de la Fundación Incyde.
2. Firma del contrato por la empresa adjudicataria.



- Una vez comunicada la adjudicación a definitiva, y dentro de los 30 días a contar desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, un representante de la Fundación Incyde y otro de la empresa adjudicataria firmarán el Contrato (por duplicado, conservando una copia cada una de las partes).


Javier Collado Cortés
6 de noviembre de 2017